



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 003- CS- 2023-HNHU (AS N° 34-2023-HNHU-CS-1)



A : CPC Arnaldo ROJAS ALTAMIRANO
 Director Ejecutivo de la Oficina de Administración

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°34-2023-HNHU-1
 "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"

FECHA : Lima, 22 de setiembre del 2023 EXP. N° 23- 11180-001

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al procedimiento de selección de la referencia, el cual presido, a fin de informarle sobre la evaluación y justificación de las razones que no permitieron concluir con el procedimiento relacionado con la "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE", el mismo que derivó en la declaratoria de desierto del requerimiento del Dpto. de Farmacia.

ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Nota Informativa N° 00249-2023-HNHU-REQ-PF/DF de fecha 08 de marzo del 2023, el Dpto. de Farmacia remite las especificaciones técnicas del requerimiento para "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".
- 1.2 Mediante Formato N° 85-2023-OEA-HNHU de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 34 -2023-HNHU-CS-1 DERIVADA DE SIE N° 07-2023-HNHU-CS-2 "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE "
- 1.3 Mediante Formato N° 70-2023-UL-HNHU de fecha 31 de agosto del 2023 se aprobó las bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 34 -2023-HNHU-CS-1 DERIVADA DE SIE N° 07-2023-HNHU-CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE " con un valor estimado de S/. 153,750.00
- 1.4 Mediante la plataforma SEACE, el 31/08/2023 se llevó a cabo la convocatoria de Adjudicación Simplificada N° 34 -2023-HNHU-CS-1 DERIVADA DE SIE N° 07-2023-HNHU-CS-2, y según el cronograma establecido en la fecha y hora indicadas no se presentaron ofertas según se puede apreciar en el siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-34-2023-HNHU-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HNHU-

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EPOETINA ALFA 2000 UI INY 1 mL			
	No se presentaron propuesta al ítem			

- 1.5 El 18 de setiembre del 2023, el Comité de Selección, procede a firmar el Acta de Declaratoria de Desierto por no contar con ninguna oferta.

II. ANALISIS

- 2.1 En este contexto, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito

COMITÉ DE SELECCION

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "

65.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.**

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o **el comité de selección**, según corresponda, **debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento**, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (Negrita y subrayado es agregado)

2.2 **Motivo Declaratoria de desierto:**

NO SE RECIBIERON OFERTAS: Al procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 34-2023-HNHU-CS-1, "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE" No se presentaron propuestas.

De la revisión del expediente de contratación en busca de las posibles causas de la declaratoria de Desierto, se procedió a consultar mediante correo electrónico a las empresas participantes en el estudio de mercado:

RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
LICONSA GROUP S.A.C.	ventasoficina6@liconsacompany.com
DROGUERIA SINMA SA	ventasinstitucionals3@drogueriasinma.com
QUINALAB SAC	ventas4@quinalab.com
CORPORACION SAREPTA EIRL	ventas.sarepta@hotmail.com

A la fecha las empresas consultadas no se han manifestado al respecto.

III. **CONCLUSIÓN:**

Informar al área usuaria (Dpto. de Farmacia), la presente declaratoria de desierto a fin de determinar si persiste la necesidad de lo solicitado.

IV. **RECOMENDACIONES:**

De persistir la necesidad y de ser el caso, se recomienda derivar el presente expediente a la Oficina de Logística, para realizar los actos pertinentes para la siguiente convocatoria del procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI/ML INY 1 ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

HERRERA MARAVI, Mary Niida
Presidente Titular del Comité de Selección
AS N° 34-2023-HNHU-CS-1